

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CMC-008-2026

Informe	Informe 11 de 11
Periodo del Informe:	Desde el 17 de Junio 2026 hasta el 22 de Junio 2026
Fecha en la que se rinde el informe:	24 de junio de 2026
1. De la etapa contractual	
Contrato No.:	CMC- 008-2026
Tipo de contrato:	Suministro
Nombre del contratista:	WILLIAM SALINAS VARGAS
No. de identificación del contratista:	C.C. No. 3.249.739 DE EL COLEGIO
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL (VEHICULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA) Y LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (SIJIN, CTI, EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) CON INJERENCIA EN EL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato	26 DE FEBRERO 2026
Fecha de Inicio del Contrato	26 DE FEBRERO 2026
Valor Inicial del Contrato	CUARENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$41.772.625)
Adición 1	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)
Valor Total del Contrato	SESENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$61.772.625)
Plazo de Ejecución Inicial	3 MESES Y/O HASTA AGOSTAR PRESUPUESTO
Prorroga No.	01 (UN MES)
Plazo de Ejecución Final	25 de junio de 2026
Fecha De Terminación del Contrato	25 DE JUNIO DE 2026

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42



Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	2026000162	Número de Registro Presupuestal (R.P.):	20260000124
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	2026000266	Número de Registro Presupuestal (R.P.):	2026000219

- I. **Ejecución contractual:** El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Seguimiento a las obligaciones contractuales			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantizar surtidores adecuados que avalen el tipo y la medida exacta del combustible a despachar para cada vehículo..	X		cumplió con esta obligación garantizando que el surtidor estuviera debidamente calibrado y en correcto funcionamiento, asegurando el despacho del tipo y la cantidad exacta de combustible para cada vehículo
Contar con un sistema que garantice y controle que el suministro de los servicios contratados sea despachado exclusivamente al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos asignados a la alcaldía municipal	X		cumplió con el sistema que garantizo el suministro del combustible es la estación de servicio OCTANO para el despacho del combustible a la maquinaria y los vehículos asignados
Contar con la infraestructura	X		Se verifico la infraestructura adecuada para el suministro del combustible

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42



adecuada para atender la demanda del al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos asignados a la alcaldía municipal, autorizados por el supervisor del contrato a fin de no producir demoras en el abastecimiento de estos			
Mantener una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible (Gasolina - ACPM) se cumpla exclusivamente a los vehículos, motos y maquinaria adscritos a la Alcaldía Municipal de Viotá y aquellos al servicio del Fondo de Seguridad Municipal, autorizados por el supervisor del contrato	X		Se verifico que cuentan con el personal debidamente capacitado, con el fin de garantizar que el suministro de combustible (Gasolina y ACPM)
Garantizar sin excepción, por lo menos un punto para el suministro de combustible (Gasolina - ACPM) en la jurisdicción del municipio de Viotá Cundinamarca.	X		cumplió con la disponibilidad permanente de un punto de suministro de combustible (Gasolina y ACPM) dentro de la jurisdicción del municipio de Viotá.





Garantizar que el suministro de combustible (Gasolina - ACPM), al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos de la alcaldía municipio, y autorizados por el supervisor del contrato, se suministre en las estaciones de servicio definidas por el supervisor del contrato, de acuerdo a la información que él suministre, los siete días de la semana, las 24 horas o 12 horas del día según sea el caso; en la medida programada para cada vehículo, entregando un comprobante (recibo o comprobante) por vehículo, en el que se especifique la sigla del vehículo, la identificación del suministro o el servicio, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta.	X		cumplió con el despacho del combustible y se realizó el tanqueo mediante vales autorizados por la alcaldía Municipal con logo de la estación de servicio. <table><thead><tr><th></th><th>VALOR UNITARIO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACPM</td><td>12208</td><td>83.6178</td><td>1.020.806.10</td></tr><tr><td>GASOLINA</td><td>17273</td><td>29.0747</td><td>502.207.29</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1.523.013.39</td></tr></tbody></table> cumplió la facturación electrónica anexando como soporte los vales expedidos en cada tanqueo		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ACPM	12208	83.6178	1.020.806.10	GASOLINA	17273	29.0747	502.207.29				1.523.013.39
	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL																
ACPM	12208	83.6178	1.020.806.10																
GASOLINA	17273	29.0747	502.207.29																
			1.523.013.39																
Atender los requerimientos de programación de las cantidades de cada tipo	X		No realizaron requerimientos																

Secretaría General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42





de combustible (Gasolina - ACPM) del parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos de la alcaldía municipal, autorizados por el supervisor del contrato, las cuales estarán sujetas a las necesidades que determine el Supervisor del contrato, quien suministrará la información necesaria para que la firma alimente su base de datos y de esta manera preste un óptimo servicio.			
El Contratista deberá facturar anexando los comprobantes de suministro, junto con un consolidado del consumo dentro del mismo período. Cada comprobante en su respaldo deberá llevar el nombre y apellido, firma y cédula de ciudadanía del conductor, del respectivo vehículo. La factura que no presente los requisitos anteriormente descritos no será contabilizada ni	X		cumplió la facturación electrónica anexando como soporte los vales expedidos en cada tanqueo



pagada. De esta forma, la administración municipal tendrá la posibilidad de estudiar el consumo por vehículo, conforme al análisis y sugerencias que permitan el aprovechamiento de los recursos asignados y las proyecciones sobre el comportamiento del contrato. El Municipio tramitará las facturas una vez hayan sido revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato, para su pago conforme a la cláusula 2.8. del presente estudio previo: forma y requisitos de pago.			Se verifico cumplimiento en el despacho del suministro de acuerdo a lo solicitado
El Contratista deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá estar en contacto con el Supervisor y/o Interventor del contrato designado por el Municipio para realizar auditorías en cualquier tiempo u	X		Se verifico el cumplimiento a esta obligación, ya que la persona encargada fue el mismo contratista señor Willian salinas no designo a ninguna persona





otras actividades de verificación tendientes a garantizar el cumplimiento del objeto contratado.			
En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, el Contratista deberá dar prioridad al suministro al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos de la alcaldía municipal, autorizados por el supervisor del contrato, a fin de evitar que el servicio de transporte se vea afectado	X		Se verifico cumplimiento en el despacho del suministro de acuerdo a lo solicitado
El Contratista deberá garantizar el suministro de combustible (Gasolina - ACPM) al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos asignados a la secretaria de infraestructura, obras públicas y medio ambiente autorizados por el supervisor del contrato, en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal	X		Se verifico cumplimiento en el despacho del suministro de acuerdo a lo solicitado





desarrollo de la administración municipal en la jurisdicción de Viotá-Cundinamarca			
El Contratista deberá tener en cuenta el suministro extra a los vehículos que por razones netamente operativas requieran el aprovisionamiento adicional de combustible	X		No se realizaron Solicitud adicional
Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles es regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que emita para tal efecto el Gobierno Nacional	X		Se verifico el cumplimiento a esta obligación en el precios del combustible conforme a las resoluciones emitidas por el Gobierno Nacional
Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones	X		
En caso de cualquier novedad o anomalía, El Contratista deberá reportar la situación de forma inmediata al	X		No se reportó ninguna novedad, ya que no hubo ninguna anomalía



Supervisor del contrato, por escrito			
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado			cumplió con la prestación del servicio durante todo el periodo de ejecución
Asumir a su costa los elementos que el contratante considere necesarios para dar la garantía de calidad y estabilidad de los productos contratados	X		cumplió con esta obligación al asumir los elementos necesarios para garantizar la calidad y estabilidad de los productos suministrados en desarrollo del contrato.
Las demás que correspondan o se deriven del objeto del contrato	X		No se derivaron mas obligación durante este periodo

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito, informar a la Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del contrato, se realizó el respectivo control y seguimiento a la documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató y verificó que el contratista **WILLIAM SALINAS VARGAS** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se deja constancia que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista el cual posee registros de las actividades mencionadas anteriormente con este contrato.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	\$41.772.625.00

Secretaría General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42



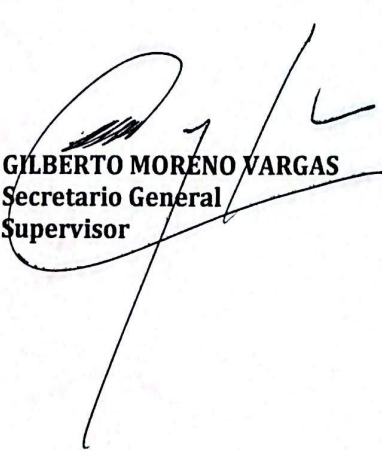
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	\$ 20.000.000.00
Valor Total del Contrato	\$61.772.625.00
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro)	\$61.772.569.84
Valor por ejecutar (valor total del contrato-valor ejecutado del contrato)	\$ 55.16
Valor a pagar en el presente informe	\$ 1.523.013.39

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y decreto 1273 de 2018.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Para constancia se firma, a los Veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.


GILBERTO MORENO VARGAS
Secretario General
Supervisor

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

